

**DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO**

Exp. 285/07 Autoriza convenio de colaboración con el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos I.E.E.A., Jalisco con objeto de que se le otorgue un apoyo económico para la renta de un inmueble en el que llevan a cabo sus labores

Noviembre 29, 2007

**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2007-2009**

**DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO**

---

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la renovación de un convenio de colaboración con el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, Jalisco (I.E.E.A.), con el fin de otorgarle un apoyo para el pago del arrendamiento de un inmueble ubicado en la calle Independencia en la Colonia Centro de este Municipio, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:**

1. Mediante oficio número IEEA/01/07/469, de fecha 2 de julio de 2007, la Lic. Angélica Pérez Plazola, Directora General del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento su apoyo a fin de que por su conducto se sometiera a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la renovación al convenio de colaboración CO-305/2005-B, celebrado entre dicho instituto y este Municipio.

Dicho convenio, tenía por objeto fomentar la formación educativa que tiende a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, a fin de robustecer en el educando, el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia y para extender el beneficio público de la educación a los habitantes de Zapopan, por lo que el Municipio, aceptó apoyar al I.E.E.A., Jalisco, con el pago del 50% de la rentas mensuales de la finca marcada con el número 27 y 29-B (hoy 57) de la calle Independencia, de la Colonia Centro de esta Municipalidad, lugar en el que opera la coordinación número 18 del referido Instituto, siendo por tanto una extensión de las oficinas del propio I.E.E.A.

La vigencia del referido convenio fue el 1 de noviembre de 2005, hasta el 31 de diciembre de 2006, fecha en la que concluyó la pasada administración.

2. Como parte de los documentos que se anexan a la solicitud materia del presente dictamen, se encuentra el oficio número 0530/4/259/2007-C.O.-D, de fecha 20 de agosto de 2007, suscrito por la Lic. María José García Murillo, responsable del área de contratos de la Dirección Jurídica Consultiva quien remitió copia de los documentos que obran en el expediente relacionado con la solicitud del I.E.E.A. los cuales se describen a continuación:



DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Exp. 285/07 Autoriza convenio de colaboración con el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos I.E.E.A., Jalisco con objeto de que se le otorgue un apoyo económico para la renta de un inmueble en el que llevan a cabo sus labores  
 Noviembre 29, 2007

H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL DE ZAPOPAN  
 2007-2009

a) Copia del oficio número DAEM/705/476/05, de fecha 22 de noviembre de 2005, mediante el cual el entonces Director de Administración de Edificios Municipales, Juan Guzmán Guzmán quien manifiesta la necesidad de que se celebre un convenio de colaboración con el I.E.E.A.J. para el otorgamiento del apoyo del 50% del monto de la renta del inmueble ubicado en la calle de Independencia número 57, en la Colonia Centro de Zapopan.

b) Copia del oficio número DAEM/705/488/05, de fecha 7 de diciembre de 2005, mediante el cual, la Dirección de Administración de Edificios Municipales, informa que los tanto los números 27 y 29-B como 57, de la Calle Independencia, son referencias correctas del inmueble materia del arrendamiento ya que ambos son registrados en la boleta registral número U 114 120 070529.

c) Copia de la Credencial para Votar con Fotografía a nombre de la C. Angélica Pérez Plazola, quien comparece como Directora General del O.P.D., Instituto Estatal para la Educación de los Adultos.

d) Copia del nombramiento a favor de la C. Angélica Pérez Plazola, suscrito el día 30 de junio de 2001, por entonces Gobernador del Estado de Jalisco, Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña.

e) Copia de recibos oficiales de servicios diversos a nombre del Instituto.

f) Copia del Decreto número 18430, de fecha 8 de julio del 2000, publicado el día 27 de julio de 2000, por medio del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco, autoriza la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Estatal para la Educación de los Adultos y en el cual, de acuerdo con el artículo 17, fracción XVI, que el Director General, tiene facultades para "Celebrar y suscribir toda clase de actos, convenios y contratos de acuerdo con los lineamientos que determine la Junta de Gobierno.

g) Copia del convenio de colaboración número CO-305/2005-B, suscrito el día 15 de diciembre de 2005, por el cual, el Municipio de Zapopan se compromete a expedir un cheque por la cantidad de \$4,462.50 (cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 50/100 m.n), por conducto de la Dirección de Administración de Edificios Municipales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a que el I.E.E.A. presente ante esa dependencia el recibo correspondiente por la cantidad antes citada, con el fin de solventar el 50% de los gastos de renta mensual de la finca marcada con el número 27 y 29-B, hoy 57 de la calle Independencia de la Colonia Centro. Por su parte el I.E.E.A., se comprometió a emplear los recursos que recibiera, exclusivamente para el pago del 50% de la renta del inmueble que ocupará una extensión de las instalaciones de las oficinas del propio Instituto y que corresponden a la Coordinación número 18, así como a entregar los recibos correspondientes.



DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Exp. 285/07 Autoriza convenio de colaboración con el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos I.E.E.A., Jalisco con objeto de que se le otorgue un apoyo económico para la renta de un inmueble en el que llevan a cabo sus labores

Noviembre 29, 2007

170

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE ZAPOPAN  
2007-2009

3. Con objeto de conocer el valor actual del monto que aportaría el Municipio por concepto del apoyo al I.E.E.A, así como para indagar acerca de la existencia de una partida presupuestal específica que de suficiencia económica al cumplimiento del convenio, la Dirección de Administración de Edificios, a través de su titular el Ing. Pedro Antonio Goñi Fregoso, remitió el oficio número DAEM/705/533/2007, de fecha 13 de septiembre de 2007, mediante el cual informa que el monto a erogar por concepto del apoyo es de \$5,250.00 (cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n), así como que el número de la partida correspondiente en el Presupuesto de Egresos es la 2030 (alquiler de bienes inmuebles), existiendo por tanto una cantidad autorizada para ese fin.

4. En virtud de lo anterior, y considerando que el Instituto Estatal de Educación para los Adultos, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de organizar e impartir educación básica para adultos, beneficiando por tanto a la población zapopana, los Regidores integrantes de las suscritas Comisiones Edilicias, consideramos procedente la renovación del convenio de colaboración suscrito con dicho instituto, en los mismos términos estipulados en el anterior marcado con el número CO-305/2005-B, cuya vigencia terminó el día 31 de diciembre de 2006, exceptuando, la vigencia que en este caso a partir de la aprobación del presente dictamen, y la firma del instrumento correspondiente, pero con efectos retroactivos en el pago de la mitad de la renta desde el mes de enero de 2007, y hasta por el término de la presente administración municipal, es decir hasta el 31 de diciembre de 2009, y el monto de la aportación a favor del I.E.E.A., que en este caso será de \$5,250.00 (cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n).

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 de la propia del Estado; los artículos 1º, 2º, 37 fracción IX y 38 fracción II y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 28, 30, 44, 54 y 59 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, las Comisiones que emitimos el presente dictamen, nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza la renovación del convenio suscrito con el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, de Jalisco (I.E.E.A.) el día 15 de diciembre de 2005, marcado con el número CO-305/2005-B, cuyo objeto consiste en que el Municipio se compromete a otorgar un apoyo del 50% de la mensualidad correspondiente al inmueble ubicado en el número 27 y 29-B,



## DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Exp. 285/07 Autoriza convenio de colaboración con el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos I.E.E.A., Jalisco con objeto de que se le otorgue un apoyo económico para la renta de un inmueble en el que llevan a cabo sus labores

Noviembre 29, 2007

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE ZAPOPAN  
2007-2009

hoy 57, de la calle Independencia, en la Colonia Centro de este Municipio, de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

a) El Municipio se compromete a expedir un cheque por la cantidad de \$5,250.00 (cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n), proveniente de la partida correspondiente a Alquiler de bienes inmuebles del Presupuesto de Egresos, que será entregado a través de la Dirección de Administración de Edificios, dentro de los 5 días siguientes a aquél en que el I.E.E.A. presente ante dicha dependencia, el recibo correspondiente debidamente requisitado, por la cantidad antes citada.

b) El I.E.E.A., por su parte, queda obligado a emplear los recursos que recibe, exclusivamente para el pago del 50% de la renta del inmueble descrito anteriormente que constituirá una extensión de las instalaciones de las oficinas del propio Instituto correspondientes a la Coordinación número 18, así como a entregar el recibo correspondiente a la cantidad establecida en el inciso "a)".

c) La vigencia del convenio de colaboración será a partir de la aprobación del presente Acuerdo del Ayuntamiento y la firma del instrumento correspondiente, pero con efectos retroactivos en el pago de la mitad de la renta desde el mes de enero de 2007, y hasta el término de la presente administración municipal, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2009.

d) El resto de las cláusulas establecidas en el convenio de colaboración CO-305/2005-B, se renovarán en los mismos términos, señalándose en el acto jurídico que se suscriba derivado de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al Instituto Estatal de Educación de los Adultos (I.E.E.A.), a través de su Directora General la Lic. Angélica Pérez Plazola, en el domicilio de Guadalupe Zuno, número 2091, Colonia Arcos Sur, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva, para que procedan a la elaboración del convenio de colaboración derivado de la presente resolución, en los términos señalados en este Acuerdo y en aquellos que lo exijan los intereses del Municipio.

**CUARTO.-** De la misma manera hágase del conocimiento del Tesorero Municipal, del Director de Presupuesto y Egresos y del Director de Administración de Edificios Municipales, el contenido de la presente resolución, para que en el ámbito de sus atribuciones den cumplimiento al presente Acuerdo, en los términos anteriormente señalados.

**QUINTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.




DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 285/07 Autoriza convenio de colaboración con el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos I.E.E.A., Jalisco con objeto de que se le otorgue un apoyo económico para la renta de un inmueble en el que llevan a cabo sus labores  
Noviembre 29, 2007

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE ZAPOPAN  
2007-2009

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
"ZAPOPAN TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"  
"2007. AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO"  
ZAPOPAN, JALISCO, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2007  
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO  
LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE  
**EDUCACIÓN**

JESÚS CASILLAS ROMERO

  
RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ

  
JOSÉ CUAUHTÉMOC NAVARRO FLORES

**HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS**

  
LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ

  
RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ

  
HÉCTOR ROBLES PEIRO

JESÚS CASILLAS ROMERO

  
BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ

  
RICARDO ALBERTO ANQUIANO APODACA

  
JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ

  
GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ

M/BS/JALC/AJRL